



PLE-TCE-1-31-07-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 164-2023-PLE-TCE, de lunes 31 de julio de 2023, a las 11H15, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y abogado Richard González Dávila, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Ordinaria Administrativa de 22 de mayo de 2018, aprobó la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, de 22 de mayo de 2018. Posteriormente, en Sesión Extraordinaria Administrativa de 23 de agosto de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, aprobó la Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, mediante la cual se reformó el literal “a”, de la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, por el siguiente: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación”;*
- Que,** mediante Oficio S/N, de 10 de julio de 2023, el señor Marcos Schiavi, Director de la



SECRETARÍA GENERAL



Dirección Nacional Electoral y el señor Alberto R. Dalla Via, Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, extienden invitación al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe del Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO 2023-, a desarrollarse del 10 al 14 de agosto de 2023 en la República de Argentina. Asimismo, señalan que los gastos que se generen por la participación del señor presidente del Tribunal relacionados a ticket aéreo, hospedaje, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por la organización que realiza este evento;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0310-M, de 25 de julio de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-132 e INF-TEC-020-2023-DICE, de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por el señor Marcos Schiavi, Director de la Dirección Nacional Electoral y el señor Alberto R. Dalla Via, Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, para que el señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral participe del Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO 2023-, a desarrollarse del 10 al 14 de agosto de 2023 en la República de Argentina. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por la Dirección Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, considerando que los gastos que se generen por esta participación relacionados a ticket aéreo, hospedaje, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por los organizadores de este evento;

Que, la participación del señor presidente del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral para que participe del Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias,



SECRETARÍA GENERAL




Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO 2023-, a desarrollarse del 10 al 14 de agosto de 2023 en la República de Argentina.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 164-2023-PLA-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

